

MENDOZA, **28 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21895/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Cerrado Interno, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 6 - Efectivo - AUXILIAR SEC. ACADÉMICA. Agrupamiento Administrativo-FAD*"

CONSIDERANDO:

Que mediante VAR-CUY: 0059326/2022 consta el Acta de Cierre de Postulantes, donde figuran los siguientes inscriptos: Griselda Verónica ROSSI GONZALEZ, Estefanía QUIROGA, Sebastián Alejandro LLAYER LUCA y Pablo Miguel NAFRA.

Que por otra parte, en las presentes actuaciones consta el Acta de Determinación de Aspirantes al Concurso de Personal de Apoyo Académica convocado por resolución N° 35/22-C.D.-FAD, en la que se determina la nómina de postulantes estableciendo que, según los datos consignados por el Sistema SIU MAPUCHE el Sr. Pablo Miguel NAFRA reúne las condiciones mínimas para continuar con el presente concurso y que en los casos de las Srtas. ROSSI GONZALEZ, Griselda Verónica y QUIROGA, Estefanía y el Sr. LLAYER LUCA, Sebastián Alejandro **NO** pertenecen a la planta permanente del claustro de Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Artes y Diseño por lo que no cumplen con el mencionado requisito para los concursos cerrados INTERNOS. (Decreto 366/06 - Título 4 (Régimen de Concursos) - Art. 26°)

Que VAR-CUY: mediante VAR-CUY: 0076134/2022 consta el acta del Jurado designado a tal efecto, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Pablo Miguel NAFRA.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que la Dirección de Personal informa que el Téc. Pablo Miguel NAFRA, registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **. Cargo Categoría 7** del Agrupamiento Administrativo, efectivo, con funciones en la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño, desde 01/01/17, según Resol. n° 2055/16-C.S. y además se encuentra percibiendo un **Adicional por Carácter Crítico de la Función**, prorrogado desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 660/21-FAD.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No docentes y a lo acordado en sesión plenaria del día 5 de julio de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución n° 35/22-C.D., para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría Académica de esta Facultad, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N.; proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Pablo Miguel NAFRA.

**Resol. N° 202**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectivo, del Téc. Pablo Miguel NAFRA (Leg. n° 31.035 – CUIL n° 20-23901274-5) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN N° 202**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO